

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Retirado Francisco Gustavo Estrella Estrella, Ejército Nacional, queda nombrado Subdirector Ejecutivo de la Unidad Asesora de Seguridad de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del señor Manuel de Jesús Nín Melo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.238-93 que autoriza una impresión de estampillas para fósforos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

300,000,000 (trescientos millones de
estampillas del tipo de
RD\$0.01, color azul.

Estas estampillas serán impresas en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número (1); encima de este número la palabra "CENTAVO", y debajo la palabra "FOSFOROS"; en la parte superior se leerá "República Dominicana-Rentas Internas".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.239-93 que declara de interés nacional la celebración en nuestro país de la XX Conferencia Interamericana de Contabilidad, a celebrarse del 13 al 16 de septiembre de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-93

CONSIDERANDO: Que la XX Conferencia Interamericana de Contabilidad, que se realizará en Santo Domingo, Distrito Nacional, del 13 al 16 de septiembre del año en curso, es un acontecimiento entre los profesionales de la contabilidad;

CONSIDERANDO: que nos corresponde, como país sede del Congreso, proporcionar las facilidades necesarias para el éxito de dicho evento.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara de interés nacional la celebración en nuestro país de la XX Conferencia Interamericana de Contabilidad, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 1993.